



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Carátula Expediente

Número: PV-2019-06501406-GCABA-MGEYA

Buenos Aires,

Jueves 21 de Febrero de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-06501400- -GCABA-MGEYA

Expediente: EX-2019-06501400- -GCABA-MGEYA

Fecha Caratulación: 21/02/2019

Usuario Caratulación: GRAGLOWSKI LUDMILA (LGRAGLOWSKI)

Usuario Solicitante: GRAGLOWSKI LUDMILA (LGRAGLOWSKI)

Código Trámite: GENE2109A - REGISTRO LEY 104 ACCESO A LA INFORMACION

Descripción: ley 104 - rafael gentili

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: LPP CONFIDENCIAL

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: gentili

Nombres: rafael

Razón Social: ---

Email: rafael.gentili@lppargentina.org.ar

Teléfono: 48615204

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 27

Piso: 2

Dpto: ---

Código Postal: 00000

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: ley 104



2019.02.21.

Organo garante. Estable espacio de trabajo

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2019.02.21 11:04:59 -03'00'

GRAGLOWSKI LUDMILA
Asistente administrativo
D.G.MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO (SECLYT)

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales



Buenos Aires, 20 de febrero de 2019.

Sra. Titular del Órgano Garante
Del Derecho de Acceso a la Información Pública
Dra. María Gracia Andía
S _____ / _____ D

Rafael Gentili (DNI LPP CONFIDENCIAL 3 rafael.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, vengo a presentar el siguiente reclamo en los términos previstos por la Ley 104 de Acceso a la Información Pública de la CABA.

El 16 de Enero de 2019 presenté ante ESTATIC S. A, empresa permissionaria exclusiva (contrato suscripto en el año 2013 <http://lppargentina.org.ar/subtedata/sbaseestatic-contrato-de-publicidad-2013/>) para el uso de espacios de publicidad en los vestíbulos, andenes, entreevas y circulaciones de las estaciones de la red de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires habilitados para tal fin, un pedido de acceso a la información del que se remite copia, solicitando:

- 1- Cantidad de espacios de publicidad disponibles en toda la red de Subte, desagregadas por línea y estación y por tipo de soporte (estáticos, digitales, especiales), en cada mes del año 2018, incluyendo los espacios que está obligado ceder gratuitamente a SBASE y/o Ciudad de Buenos Aires y/o Gobierno de la Ciudad, conforme el contrato respectivo.
- 2- De lo solicitado en el Punto 1, especificar las cantidades cedidas a SBASE y/o Ciudad de Buenos Aires y/o Gobierno de la Ciudad, en forma gratuita y onerosa, con la misma desagregación y por el mismo período.
- 3- Monto de publicidad facturada a SBASE y/o Ciudad de Buenos Aires y/o Gobierno de la Ciudad durante 2018, desagregada por mes, detallando en cada caso qué porcentaje implicó en relación al total de las instalaciones disponibles para comercialización en cada uno de los diferentes soportes.



- 4- Minutos y montos de publicidad en SUBTV vendidos en forma directa o a través de terceros para publicidad (institucional o cualquiera otro concepto) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, durante el 2018, desagregada por mes, especificando nombre, duración y tiempo de exhibición de cada una de las piezas.

Habiéndose vencido el plazo establecido por la Ley 104 y considerando que la empresa ESTATIC S. A se encuentra entre los sujetos obligados a brindar información pública en los términos del Artículo 3 Inciso i) de la misma, es que me veo en la obligación de recurrir ante el Órgano Garante a su cargo, a fin de que interceda ante la mencionada para que satisfaga nuestro pedido, sin mayores dilaciones.

Por todo lo expuesto solicito;

- 1- Se tenga por presentado el reclamo en el plazo establecido en la Ley;
- 2- Se tengan por presentadas las copias de las actuaciones previas;
- 3- Se ordene a ESTATIC S.A. la remisión, en soporte informático y abierto, de toda la documentación solicitada.

Sin otra particular, la saludo atentamente,


Rafael Gentili.
LPP 3582.6750
CONFIDENCIAL